



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.396.2019

ZAPALLAR, 12 julio de 2019.

VISTOS:

L OS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso por Matrimonio presentado por el Funcionario del Departamento de Educación.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de **Permiso por Matrimonio, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
Jaime Gil Fernández Auxiliar Dimao	5	Desde el 15 de Julio al 22 de Julio de 2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,



G.ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH // Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-

